



CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Misión: El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo colegiado, paritario Estado-Sociedad Civil, que garantiza la protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, en el marco del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.

Agenda 2023 de desarrollo sostenible		Plan Nacional de Desarrollo (PND)		Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT)				Planificación Institucional 2025			
ODS	Metas ODS	Objetivo PND	Política	Objetivo Estratégico PMDOT	Políticas	Indicador PMDOT	Meta PMDOT	Objetivo Institucional	Indicador	Meta planificada	Meta cumplida
ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	OND 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.1. Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	Objetivo de gestión 1.1. Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social.	Brindar prestaciones y servicios articulados, con pertinencia territorial, para la atención especializada de cuidados, protección social y prevención de violencia de los GAP y en situación de vulnerabilidad.	Tasa de variación de personas del DMQ que se involucran en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral.	Incrementar en 10% las personas del DMQ que se involucran en acciones de promoción de derechos en el marco del sistema de protección integral respecto al total de personas involucradas, al 20233	Incrementar la incidencia en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria mediante la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas emitidas por el Consejo de Protección de Derechos	Elaborar 33 instrumentos técnicos para la generación de política pública en protección de derechos en el 2005	33	33
								Beneficiar a 5.520 personas de los GAP y actores del SPI con acciones que fortalezcan sus capacidades en protección de derechos en el 2025		5.520	10.207